

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100442

Por ser procedente, atiéndase la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en el proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida inicialmente por MARÍA VERÓNICA RIAÑO CHIVATÁ y a su fallecimiento, por los sucesores procesales ANA YAQUELIN TERAN RIAÑO, CLAUDIA PATRICIA TERAN RIAÑO y LUIS EDUARDO RIAÑO en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO MOLANO AHUMADA, relacionada con las copias de los audios y videos de las audiencias que se celebraron en el transcurso de la actuación para enviarlas a la dirección electrónica reportada en el escrito.

CÚMPLASE

La Juez


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA